



Gobierno Regional de Ica
 Dirección Regional de Salud



Resolución Administrativa

N° *151*...-2019-HSJCH/P

Chincha, *28* de *mayo*..... del 2019

VISTO; el Expediente de Registró N° 4426-2019/UPER, de 02 folios de fecha 17 de Mayo 2019, sobre la solicitud de Licencia por Enfermedad de doña Norma Giovana ARAGONEZ ANTEZANA ;

CONSIDERANDO:

Que, según el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa en el artículo 109° establece que se entiende por Licencia a la autorización para no asistir al Centro de Trabajo uno o más días . El uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionado a la conformidad institucional. La licencia se formaliza con la resolución correspondiente, en el Artículo 110° determina que uno de los derechos de los funcionarios y servidores es la Licencia por Enfermedad y en el artículo 111° establece que la Licencia por Enfermedad o Gravidéz se otorga conforme a lo dispuesto en el D.L. 22482 y su reglamento.

Que mediante expediente de la referencia doña **Norma Giovana ARAGONEZ ANTEZANA** servidora CAS del Hospital San José de Chincha – Unidad Ejecutora 401 Salud Chincha, con el Cargo de **Técnico en Enfermería CAS** , solicita Licencia por Enfermedad por del 16 al 20 de Mayo 2019 , para acreditar lo indicado , adjunta un CITT N° A-048-00015220-19, en el que se le otorga la licencia por el termino de 05 días ,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444; Decreto Legislativo N° 276; Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y en uso de la facultades conferidas en la Resolución Ministerial N°963-2017/MINSA

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR cinco días (05) de Licencia por Enfermedad subsidiados por la Institución a **Norma Giovana ARAGONEZ ANTEZANA** servidora CAS del Hospital San José de Chincha – Unidad Ejecutora 401 Salud Chincha, con el Cargo de **Técnico en Enfermería CAS** , quien solicita Licencia por Enfermedad , del **16 al 20 de Mayo 2019**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución a la parte interesada y a las instancias correspondientes.

Regístrese y Comuníquese.

HOSPITAL SAN JOSÉ CHINCHA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

C.P.C. SMITH P. J. AREQUI ROJAS
 MAY 16 2019
 JEFE

SPJR/D-A
 FAFF/JUPER
 DEB VIR-PyOB
 debi

